



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 332-2022-A-MDP

Villa Punchana, 14 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorando N°394- 2022-A-MDP, de fecha 14 de octubre del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana; mediante el cual **se Culmina la Designación del Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 14 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que mediante **Resolución de Alcaldía N°318-2022-A-MDP**, de fecha 18 de agosto del 2022, se designó al **Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, Nivel remunerativo F-3 de la Municipalidad Distrital de Punchana y;

Que, mediante **Memorando N°394-2022-A-MDP**, de fecha 14 de octubre del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, da por culminada su Designación al **Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana; agradeciéndole por los servicios prestados a ésta corporación Edil;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, la designación al **Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, **a partir del 14 de octubre del 2022**, agradeciéndole por los servicios prestados a esta corporación edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EI Abog. MARCO TULIO GARCÍA FREITAS, al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminara su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Punchana, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás órganos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.

Villa Punchana

19 OCT. 2022

Abog. ALICIA RIVERA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ
TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Sadith Davila Solsol
ALCALDESA